



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 602 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF de fecha 11 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Fianzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, la empresa PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 103-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 692-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 862-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 340-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 574-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 387-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9152987
EXP. N°	6170432



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF de fecha 11 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI 2466249**, por el monto contractual de S/. 7, 279,603.60 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 103-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.** por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, de conformidad al CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 29,800.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 692-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 29,800.00 Soles, de la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 29,800.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



El Informe Presupuestal N° 862-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, por el importe de S/. 29,800.00 Soles, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, visto el análisis efectuado, remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0002566, meta 361, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, en la especifica 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 29,800.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 340-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer entregable por el monto de S/. 28,900.00 Soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249** a favor del proveedor **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 574-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, de conformidad al CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 29,800.00 Soles, correspondiente al tercer entregable.

Contando con el Reporte N° 387-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de deuda que corresponde al CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, por el monto de S/. 29,800.00 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: de **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, con RUC N° 20509860981, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el **Contrato N° 290-2024/GRJ/ORAF**, tercer entregable, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 29,800.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2566.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, de conformidad al CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, tercer entregable, por el monto de S/. 29,800.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 KG EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI 2466249**, de conformidad al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONTRATO N° 290-2024/GRJ/ORAF, tercer entregable, por el monto de S/. 29,800.00 soles (Veinte Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO : S/ 29,800.00 Soles
C.P. NOTA N° 2566



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Marijancia Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 MAY 2025

Ag. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL